

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 13/2019****PROGRAMA DE COBERTURA POSTRASPLANTE – PROVISIÓN DE  
MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES.****INFORME EJECUTIVO****Objeto**

Evaluar el sistema de control interno en el desarrollo de la gestión del INCUCAI, en el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante, relacionada con la provisión y distribución de Medicación Inmunosupresora para pacientes trasplantados que cuenten solo con cobertura del sector público de salud, dentro de las pautas programáticas predeterminadas por el Art. 70 de la Ley 27.447 y de las normas dictadas al respecto.

El presente es un informe de seguimiento, por lo que solo se relevó el estado actual de las observaciones pendientes de regularización.

**Alcance**

Se efectuó un seguimiento de las observaciones pendientes de regularización vinculadas al Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

**Observaciones**

No existen hallazgos nuevos que formular en el presente informe de auditoría.

**Conclusiones**

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 del informe analítico y, con el alcance descrito en el punto 1.2, se concluye que no se han llevado a cabo avances significativos con el fin de regularizar las observaciones pendientes de regularización por parte del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante.

No obstante es importante aclarar que este es un informe de seguimiento y no de evaluación de la gestión del Banco de Drogas para la procuración y el trasplante.



## **incuai**

Sin perjuicio de lo señalado, se considera necesario avanzar con la adquisición de un sistema de gestión de medicamentos con el fin de optimizar el funcionamiento del área, su relación con las jurisdicciones y brindar confiabilidad a la información producida.

CABA, 09 de diciembre de 2019.